

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



## AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 6491

CHILLÁN VIEJO, 1 3 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

## DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE

✓ Paola Fernández Pérez

DESDE 13/11/2012

HASTA 19/11/2012 Días Disponibles

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ WOB / PAQ/ LRM/jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL